

RESOLUCIÓN
DIGITAL

MENDOZA, 15 de agosto de 2023

VISTO:

El Expediente N° 24437/2023, en el cual la Secretaría Académica eleva la convocatoria a elección de Directores/as y Codirectores/as de Departamentos Docentes de la Facultad, el cronograma electoral y las pautas de conformación de padrones, y la presentación de listas para el llamado a elecciones, y

CONSIDERANDO:

Que el mandato de los Directores/as de Departamentos Docentes ha concluido, y según la normativa vigente es necesario iniciar un proceso de renovación de los mismos por el periodo 2023-2027.

Que es facultad del Consejo Directivo aprobar el calendario electoral, las pautas administrativas del proceso de conformación de padrones, las pautas para los electores, la presentación de listas de candidatos/as y la designación de la junta electoral.

Por ello; atento a la propuesta presentada y a lo aprobado por este cuerpo en sesión del DIEZ (10) de agosto de 2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el calendario electoral, las pautas de conformación de padrones para electores y la presentación de fórmulas para el llamado a elecciones de Directores/as y Codirectores/as de Departamentos Docentes, cuyo detalle obra en el Anexo I, que consta de DOS (2) hojas.

ARTÍCULO 2°.- Designar la Junta Electoral para las elecciones de Directores/as y Codirectores/as de Departamentos Docentes de esta Unidad Académica, período 2023-2027, según obra en el Anexo II, que consta de UNA (1) hoja.

ARTÍCULO 3°.- La presente resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 294/2023

P.P.

Firman la presente: Dr. Víctor Gustavo Zonana– Decano, Prof. Mgtr. María Ana Verstraete-Secretaria Académica, Lic. Patricia Alejandra Pita-Directora a cargo de la Dirección General Administrativa.



RESOLUCIÓN
DIGITAL

ANEXO I

ARTÍCULO 1°.- De las postulaciones

- a) Los candidatos a Director/a y Codirector/a del Departamento Docente deberán presentar sus nominaciones a la Dirección General Administrativa al correo electrónico: direccion-administrativa@ffyl.uncu.edu.ar

La presentación de la fórmula deberá contener respecto de cada candidato:

- Apellido y nombre completo
- Número de DNI
- Expresa voluntad de ser candidato
- Plan de desarrollo de la gestión del Departamento

No se aceptarán fórmulas incompletas (solo Director/a)

- b) En todos los casos la Dirección General Administrativa acusará recibo del mail recibido. Los/las candidatos/as a Directores/as y Codirectores/as de Departamento Docente que no reciban este acuse, deberán presentarse personalmente a verificar la correcta recepción de la fórmula en los plazos establecido para tal fin.

ARTÍCULO 2°.- De los electores

- a) Los/las Directores/as y Codirectores/as del Departamento son elegidos por los integrantes del claustro docente del mismo.
- b) Son electores los/las Profesores/as Titulares, Asociados/as, Adjuntos/as y Jefes/as de Trabajos Prácticos efectivos/as e interinos/as que pertenecen a un Departamento Docente. En todos los casos deben contar con un mínimo de seis (6) meses de antigüedad en la Facultad de Filosofía y Letras al momento de emitir la resolución de convocatoria a elecciones de Directores/as y Codirectores/as de Departamentos Docentes.
- c) En el caso de que un/una elector/a dicte un mismo espacio curricular que pertenezca a más de un Departamento Docente, deberá elegir aquel en donde emitirá su voto. Dicha opción se realizará durante el periodo de tachas y enmiendas de los padrones provisorios y será manifestada en forma escrita ante la Dirección General Administrativa. En caso de que el/la docente no manifieste preferencia explícita, será incorporado en el Departamento Docente al que corresponde el cargo.
- d) En el caso de que un/una elector/a posea más de un cargo y estos pertenezcan a diferentes Departamentos Docentes, podrá emitir su voto en ambos.

-2-

- e) En el caso de que un/a elector/a posea más de un cargo y estos pertenezcan al mismo Departamento podrá votar solo una vez.
- f) El voto es presencial y obligatorio. En caso de incumplimiento se seguirá la norma establecida en el Artículo N° 182 del Estatuto Universitario.

ARTÍCULO 3°.- De los padrones

- a) Los padrones son elaborados por la Dirección General Administrativa de la Facultad de Filosofía y Letras.
- b) En el periodo de tachas y enmiendas se recibirán reclamos acerca de errores u omisiones en la confección de los padrones provisorios.
- c) Los reclamos citados anteriormente se realizarán durante el periodo de tachas y enmiendas sin excepción, ante la Dirección General Administrativa mediante correo electrónico enviado en tiempo y forma a direccion-administrativa@ffyl.uncu.edu.ar
En todos los casos la Dirección General Administrativa acusará recibo del mail recibido. El/la profesor/a que no reciba este acuse deberá presentarse personalmente a realizar la tacha y enmienda en los plazos establecido para tal fin.
- d) Finalizado el periodo de tachas y enmiendas se procederá a la confección y publicación de padrones definitivos.

ARTÍCULO 4°.- Calendario electoral para la renovación de Directores/a y Co-Directores/as de Departamentos Docentes de la Facultad de Filosofía y Letras

-Publicación de padrones provisorios y periodo de tachas y enmiendas del VEINTIOCHO (28) de agosto al OCHO (08) de septiembre de 2023 a las 12 h.

-Publicación de padrones definitivos desde el ONCE (11) de setiembre de 2023.

-Presentación de fórmulas para Direcciones de Departamento Docente del ONCE (11) al QUINCE (15) de septiembre de 2023 a las 12 h. Una vez vencido el plazo no se aceptarán ni fórmulas ni reclamos de ningún tipo.

-Oficialización de las fórmulas para Direcciones de Departamento Docentes y de proyectos del DIECIOCHO (18) al VEINTIDÓS (22) de septiembre de 2023.

-Elecciones de Directores de Departamentos Docentes CINCO (5) de octubre de 2023.

RESOLUCIÓN N° 294/2023

ANEXO II

La Junta Electoral está constituida por:

Presidente: Mgtr. María Ana VERSTRAETE (DNI 18499417)

Vocales: Dra. Cristina ROCHETTI (DNI 16459381)
Prof. Estela Adriana DI LORENZO (DNI 20335810)
Prof. Esp. Silvina Andrea CURETTI (DNI 20235277)
Prof. Lorena Gisel OTTA (DNI 33233580)

Secretaria: Lic. Patricia Alejandra PITA (DNI 18012687)

RESOLUCIÓN N° 294/2023